Distrito Escolar Comunitario Unitario 200 de Woodstock

Departamento de Servicios de Alimentación
14126 W. South Street
Woodstock, IL 60098

Teléfono: 815.338.8166
Fax: 815.337.2554
www.woodstockschools.org

Amy Kroyer
Director de Servicios de Alimentación
akroyer@wcusd200.org

Estimado padre/madre/tutor legal:

El Distrito Escolar Comunitario de Woodstock se complace en ofrecer un programa de desayuno y almuerzo en cada una de nuestras escuelas. Creemos que una buena nutrición es fundamental para el aprendizaje.

Nos complace anunciar que una vez más ofrecemos la opción de*SOLICITUDES EN LÍNEA*Para todas las familias. Esto nos ayudará a procesar las solicitudes más rápido y a que sus estudiantes reciban los beneficios antes. Visite el enlace en nuestro sitio web en https://www.woodstockschools.org/departments/food-services; somos Se prevé que el sistema entre en funcionamiento el 21 de julio. Las solicitudes en papel seguirán estando disponibles en la Oficina de Servicios de Alimentación ubicada en 14126 W. South Street (justo al oeste de la Escuela Primaria Westwood) a partir del 31 de julio.calle. Solo se aceptan solicitudes en papel con "Año escolar 2026-2027" en la parte superior será aceptado.

Para el**2026-2027**Durante el año escolar, el costo del desayuno escolar es de $2.85, el del almuerzo en la escuela primaria es de $3.75 y el del almuerzo en la escuela secundaria/preparatoria es de $3.85. El precio reducido es de $0.30 para el desayuno escolar y de $0.40 para el almuerzo escolar.

Es posible que su familia pueda optar a comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar se encuentran en o por debajo de los límites que figuran en esta tabla.

Pautas de elegibilidad de ingresos (Vigentes del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027)

185% de la directriz federal de pobreza

Familiar Tamaño	Anual	Mensual	Dos veces por Mes	Cada dos Semanas	Semanalmente
1	29.526	2.461	1.231	1.136	568
2	40.034	3.337	1.669	1.540	770
3	50.542	4.212	2.106	1.944	972
4	61.050	5.088	2.544	2.349	1.175
5	71.558	5.964	2.982	2.753	1.377
6	82.066	6.839	3.420	3.157	1.579
7	92.574	7.715	3.858	3.561	1.781
8	103.082	8.591	4.296	3.965	1.983
Por cada miembro adicional del hogar, agregue:	10.508	876	438	405	203

También hemos incluido una lista de preguntas frecuentes sobre el programa de almuerzos gratuitos o a precio reducido, que puede resultarle útil.

1. **¿DEBO RELLENAR UNA SOLICITUD POR CADA NIÑO?**No. Complete la solicitud para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido. Utilice una Solicitud de Elegibilidad Familiar para todos los estudiantes de su hogar por distrito. No podemos aprobar una solicitud incompleta, así que asegúrese de completar toda la información requerida. Para procesar su solicitud antes del primer día de clases, complete la solicitud en línea o devuelva la solicitud impresa completa lo antes posible a:**Servicios de alimentación del distrito escolar Woodstock CUSD, 14126 W. South Street, Woodstock, IL 60098**.

2. **¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR COMIDAS GRATIS?**Todos los niños de hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), de hogares que reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y/o niños en hogares de acogida que se encuentran bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal, son elegibles para recibir comidas gratuitas, independientemente de sus ingresos. Además, sus hijos pueden recibir comidas gratuitas si el ingreso bruto de su hogar se encuentra dentro de los límites establecidos en las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos. Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes también califican para recibir comidas gratuitas. Si no le han informado que su hijo recibirá comidas gratuitas, comuníquese con su escuela para verificar si su(s) hijo(s) califican.

3. **¿QUIÉNES PUEDEN OBTENER COMIDAS A PRECIO REDUCIDO?**Sus hijos pueden recibir comidas a bajo costo si los ingresos de su hogar se encuentran dentro de los límites de precio reducido que figuran en la tabla de Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos, que se muestra arriba.

4. **Un miembro de mi familia recibe beneficios de SNAP o TANF. La escuela envió una carta indicando que mi hijo/a tiene derecho automáticamente a comidas gratuitas según la certificación directa. ¿Debo hacer algo más para asegurarme de que mi hijo/a reciba comidas gratuitas?**No. No necesita hacer nada más para que su hijo/a reciba comidas gratuitas. Si tiene alumnos que no aparecen en la carta, comuníquese con la escuela de inmediato. Si no desea recibir las comidas gratuitas, siga los pasos indicados en la carta de la escuela para notificar al personal escolar inmediatamente.

5. **¿CÓMO PUEDO SABER SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGITIVOS?**¿Algunos miembros de su hogar carecen de domicilio fijo? ¿Se alojan juntos en un albergue, hotel u otro tipo de vivienda temporal? ¿Su familia se muda con frecuencia según la temporada? ¿Hay niños viviendo con usted que hayan decidido dejar a su familia o hogar anterior? Si cree que los niños de su hogar cumplen con estas condiciones y no le han informado que recibirán comidas gratuitas, comuníquese con su escuela.

6. **LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO COMPLETAR OTRA?**Sí. La solicitud de su hijo/a solo es válida para ese año escolar y para los primeros días del mismo. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela ya le haya informado que su hijo/a cumple con los requisitos para el nuevo año escolar.

7. **Recibo el programa WIC. ¿Mi(s) hijo(s) pueden recibir comidas gratis?**Los niños de hogares que participan en el programa WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Por favor, complete la solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

8. **¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE?**Sí. También podríamos pedirle que envíe una prueba por escrito.

9. **SI NO CUMPLE LOS REQUISITOS AHORA, ¿PUEDO PRESENTAR MI SOLICITUD MÁS ADELANTE?**Sí. Puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyos padres o tutores queden desempleados pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite establecido.

10. **¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD?**Debe hablar con los funcionarios escolares. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: Sr. Brian McAdow, Superintendente Asociado, 2990 Raffel Road, Woodstock, IL 60098, (815) 338-8200.

11. **¿PUEDO SOLICITAR LA BENEFICIO SI ALGÚN MIEMBRO DE MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE?**Sí. Ni usted ni sus hijos tienen que ser ciudadanos estadounidenses para poder optar a comidas gratuitas o a precio reducido.

12. **¿A QUIÉNES DEBO INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI HOGAR?**Debes incluir a todas las personas que viven en tu hogar, sean familiares o no (como abuelos, otros parientes o amigos) que comparten ingresos y gastos. Debes incluirte a ti mismo y a todos los niños que viven contigo. Si vives con otras personas económicamente independientes (por ejemplo, personas a las que no mantienes, que no comparten ingresos contigo ni con tus hijos y que pagan una parte proporcional de los gastos), no las incluyas.

13. **¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS?**Indica la cantidad que sueles percibir. Por ejemplo, si normalmente ganas 1000 dólares al mes, pero faltaste al trabajo el mes pasado y solo ganaste 900, anota que ganaste 1000 dólares al mes. Si sueles cobrar horas extras, inclúyelas; si solo las trabajas ocasionalmente, no las incluyas. Si has perdido tu trabajo o te han reducido las horas o el sueldo, utiliza tus ingresos actuales.

14. **¿QUÉ SUCEDE SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR?**Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos de los tipos de ingresos que le solicitamos que declare en la solicitud, o que no reciban ningún ingreso. Si este es el caso, escriba un 0 en el campo correspondiente. Sin embargo, si deja algún campo de ingresos en blanco, también se considerará cero. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que lo hizo intencionadamente.

15. **ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿DEBEMOS DECLARAR NUESTROS INGRESOS DE FORMA DIFERENTE?**Su salario base y las bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe algún subsidio en efectivo para vivienda, alimentación o vestimenta fuera de la base, también debe incluirlo como ingreso. Sin embargo, si su vivienda forma parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate derivado del despliegue también se excluye de los ingresos.

16. **MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS SOLICITAR AYUDA?**Para saber cómo solicitar SNAP, TANF u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina local del Departamento de Servicios Humanos o llame al (800) 843-6154 (voz) o al (800) 447-6404 (TTY).

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al Departamento de Servicios de Alimentos al (815) 338-8166.

Atentamente,

Amy Kroyer
Director de Servicios de Alimentación